

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA  
02 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Diego Ant<sup>o</sup>. Conesa Alcaraz

**Sres. Tenientes Alcalde**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D. Felipe García Provencio

D<sup>a</sup> Eulalia M<sup>a</sup> Carrillo Andreo

D. Antonio José Caja García

D<sup>a</sup> Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

**Sr. Secretario**

D. David Ré Soriano

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a dos de diciembre del año dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos que han de ser objeto por esta Junta para su estudio y resolución, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, los Sres. que al margen se expresan, que integran **la Totalidad** de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos el Sr. Alcalde D. Diego A. Conesa Alcaraz declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR  
DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE MAYO DE 1016.-**

Enterados del contenido del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

**PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

Previo examen de los informes técnicos y jurídicos, así como de su estudio correspondiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

• **Licencias de Obras:**

**Licencia de Puesta en Marcha:**

a) Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento núm. AM ././...., para la obtención de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad de

**almacenamiento de material agrícola** con emplazamiento en la Avda. Holanda núm. 47, Parque Industrial de Alhama, de este término municipal., a favor de la mercantil **ECOLOGÍA AGRÍCOLA DEL MEDITERRANEO, S.L.** con CIF.B-73632309, representada por J. L. P. A., con domicilio en San Javier (C.P.30730) Murcia.

**HECHOS:**

**I.-** Que con fecha 24 de noviembre de 2014, mediante Decreto de Urbanismo núm. ..../. se concedió a la interesada mercantil la licencia municipal de la actividad referenciada, de conformidad a los informes favorables emitidos por los Técnicos Municipales.

**II.-** Que con fecha 30 de noviembre de 2016, el Arquitecto Técnico Municipal y con fecha 30 de noviembre de 2016 el Ingeniero Técnico Industrial Municipal han emitido informes favorables, previa inspección de la actividad, mediante el cual procede conceder la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad **almacenamiento de material agrícola.**

La Junta de Gobierno, Local se da por enterada de ello y tras examinados los informes favorables y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero:** Conceder la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad de almacenamiento de material agrícola, con emplazamiento en la Avda. Holanda núm. 47 Parque Industrial de Alhama de este término municipal, a favor de la mercantil **ECOLOGÍA AGRÍCOLA DEL MEDITERRÁNEO S.L.**

**Segundo:** Que se proceda a expedir por parte de la Unidad administrativa de licencias de Actividad, la cartulina acreditativa de estar en posesión del Acta de Puesta en Marcha y Funcionamiento de la actividad referenciada, a favor de la mercantil **ECOLOGÍA AGRÍCOLA DEL MEDITERRÁNEO S.L.**

**Tercero:** Previo a la retirada de la cartulina acreditativa, la mercantil **ECOLOGÍA AGRÍCOLA DEL MEDITERRÁNEO S.L.** deberá presentar copia del Modelo 902/904, del Catastro Inmobiliario sobre declaración de alteración de bienes inmuebles de naturaleza urbana, acreditativo del cambio de uso o destino del local, en el que se inicia la actividad, para ello deberá personarse en la Oficina de Recaudación Municipal donde se le facilitará el impreso correspondiente.

**Cuarto.-** Notificar en forma esta Resolución a la mercantil interesada para su conocimiento y efectos, haciéndole saber los recursos que contra el mismo procedan.

### **PUNTO TERCERO.- INSTANCIAS.-**

Previo examen de los informes técnicos y jurídicos, así como de su estudio correspondiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

**a)** Visto el escrito con registro ...../....., presentado por I. S. M., con NIF: ..... y domicilio en esta localidad por el que solicita se le conceda la devolución de una fianza por importe de **300'00** euros depositó para garantizar las infraestructuras públicas que pudieran verse afectadas por las obras de “acondicionamiento de local para apertura de peluquería canina en calle Azorín nº 34-Bajo de esta localidad; que le fue adjudicado según Decreto de la Concejalía de Urbanismo de fecha 15 de febrero de 2016.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada de ello y visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, y el de Tesorería, y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Devolver a I. S. M.. la fianzas en **metálico**, que por importe 300'00 euros depositó para responder de la correcta realización de las obras antes referenciadas, debiendo presentar para su devolución del original de la Carta de Pago de depósito.

2º.- Que se notifique a la interesada y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**b)** Visto el escrito con registro ...../.. presentado por A. P. A. con NIF: ..... y domicilio a efectos de notificación en esta localidad por el que solicita se le conceda la devolución de una fianza por importe de **300'00** euros depositó para garantizar las infraestructuras públicas que pudieran verse afectadas por el Uso privativo del Dominio Público Local para instalación de una barra externa en Calle de la Feria (“El Laurel”); de esta localidad; que le fue adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada de ello y visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, y el de Tesorería, y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Devolver a A. P. A. la fianzas en **metálico**, que por importe 300'00 euros depositó para responder de la correcta realización del uso privativo del dominio Público Local antes referenciado, debiendo presentar para su devolución del original de la Carta de Pago de depósito.

2º.- Que se notifique al interesado y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

c) Visto el escrito presentado por la Empresa Concesionaria del servicio de Agua y Alcantarillado, **SOCAMEX, S.A.U.** para la aprobación del listado cobratorio correspondiente al **mes de noviembre de 2016**, cuyo importe asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (428.055,88 €)**.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, correspondiente al **mes de noviembre de 2016**, cuyo importe asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (428.055,88 €)**.

2º.- Que se efectúen los cargos correspondientes a la Empresa SOCAMEX S.A.U..

**Asuntos Incluidos en el Orden del Día para sus correspondientes acuerdos, previa declaración de urgencia.**

**Por parte del Alcalde-Presidente** se pone de manifiesto la urgencia de resolver en atención a la premura de las fechas que indica la solicitante.

Se motiva la urgencia de decidir sobre dicha petición.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia, efectuada esta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la urgencia de la citada petición, y se procede a su estudio y resolución, en los términos siguientes:

d) Visto el escrito con número de registro de entrada ...../..., presentado por N. C. D. , con N.I.F. ...., como titular de la actividad de café-bar con cocina, denominada “Duna”, con emplazamiento en la calle Uruguay, s/n de esta localidad, mediante el cual pone en conocimiento de este Ayuntamiento que dado que ha trasladado la pérgola que tiene autorizada en la zona verde denominada “Jardín del Ral”, por lo que solicita su correspondiente autorización municipal.

#### HECHOS:

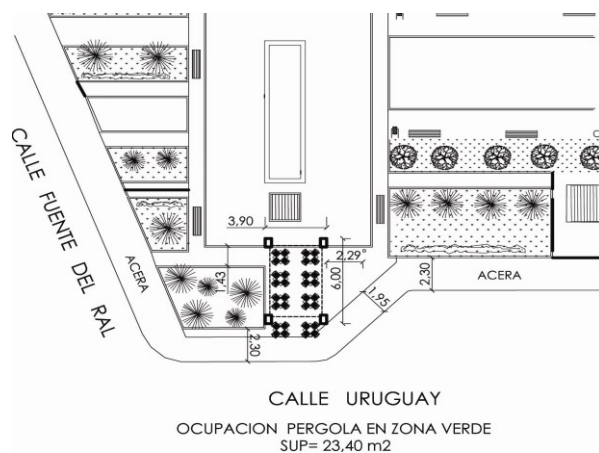
I.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se le concedió a N. C. D. , la licencia de obras para la adecuación de local para café-bar con cocina, con emplazamiento en la calle Uruguay, esquina con

calle Fuente del Ral, de conformidad al proyecto presentado por d. Francisco Miguel Gimenez Pérez.

II.- Que con fecha 30 de noviembre de 2016, la Unidad Administrativa de Licencias de Actividad, ha emitido informe en el que se hace contar que examinados los archivos y registros administrativos, resulta que no consta que N. C. D., haya solicitado autorización para la ocupación del dominio público local con mesas y sillas en los años 2015 y 2016, y dado que ha habido una ocupación fáctica de dicha ocupación, con emplazamiento en la zona verde denominada “Jardín del Ral” procede realizar de liquidación de oficio correspondiente a los ejercicios económicos señalados.

La Junta de Gobierno se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, se acuerda por unanimidad:

**Primero:** Autorizar a N. C. D., al traslado de la pérgola que actualmente tiene autorizada en la zona verde denominada “Jardín del Ral”, a la ubicación solicitada, según el siguiente croquis, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, ocupando una superficie total de 23,40 m<sup>2</sup>.



**Segundo:** N. C. D., podrá instalar de 6 mesas y 24 sillas, hasta el 31 de diciembre de 2016, el dentro de la pérgola que tiene autorizada, respetando en todo momento el paso de personas por la zona señalada como itinerario del parque.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación económica por importe de 864,00 euros, correspondientes a los ejercicios económicos del 2015, y 2016, que deberá hacer efectiva N. C. D., por ocupación del dominio público local, según el siguiente desglose:

Periodo	Concepto	Importe
2015.....	6 mesas x 12 meses x 6 euros/mesa/mes =	432,00 €
2016.....	6 mesas x 12 meses x 6 euros/mesa/mes =	432,00 €

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

**Quinto:** Comunicar dicho acuerdo a la Jefatura de la Policía Local, así como a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS.**

**a) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS EDUCATIVOS A DESARROLLAR POR LAS ESCUELAS INFANTILAS, CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ESCUELAS UNITARIAS DE PEDANÍAS, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRE Y AMPAS NO ADSCRITAS AL CONVENIO DEL PROGRAMA “UN RATITO MÁS”.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Educación, en la que se dice: Según el dictamen de la Comisión de Evaluación y atendiendo al cumplimiento de las Bases de la convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a programas educativos a desarrollar por la Escuela Infantil Gloria Fuertes, Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos, centros de Educación Infantil y Primaria, Escuelas Unitarias de Pedanías, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Federación de Asociaciones de Padres de Alhama y aquellas AMPAS no adscritas al convenio del programa “Un Ratito Más” de Alhama de Murcia durante el curso 2016/2017, aprobadas en Junta de Gobierno Local el 4 de octubre de 2016 y con cargo a la partida presupuestaria 42248016 del **ejercicio 2016**, se proponen los siguientes proyectos a subvencionar y las cantidades económicas correspondientes a cada uno:

CENTRO/AMPA	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
AMPA CAI Los Cerezos	“Cuéntame un cuento”	874,00 €
AMPA IES Valle de Leiva	“Banco de libros de lectura obligatoria”	906,90 €
AMPA IES Miguel Hernández	“Culturaula: aula cultural del IES Miguel Hernández”	1.540,00 €
CAI Los Cerezos	“Me muevo”	512,21 €

CEIP Antonio Machado	“Diversidad digital: inclusión de nuevas tecnologías en atención a la diversidad”	1.768,46 €
CEIP Ginés Díaz-San Cristóbal	“LOS ZAGALICOS” (Proyecto sobre la Región de Murcia)	1.582,96 €
CEIP Ricardo Codorníu	“Conoce Sierra Espuña”	1.053,93 €
CEIP Sierra Espuña	“La cultura clásica romana, una historia de la antigüedad a la actualidad”	1.000,00 €
FAPA de Alhama de Murcia	“Escuela de padres”	475,00 €
IES Miguel Hernández	“Domótica, ahorro energético y emprendimiento verde. Proyecto Cero/50/50”.	1.305,75 €
IES Miguel Hernández	“Vuelta al Mundo en 80 días”	1.200,00 €
	<b>TOTAL:</b>	<b>12.219,21 €</b>

La Concejala que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Conceder a los Centros Educativos, AMPAS y FAPA de la localidad las subvenciones propuestas y en las cuantías establecidas.

3º.- Comunicar a los Centros Educativos, AMPAS y FAPA subvencionados la cantidad concedida, y al Servicio de Intervención Municipal.

4º.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

**b) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA DE LA C.A.R.M., CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y DE CONSERVACIÓN DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO “LOS BAÑOS”.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala de Cultura y Patrimonio, en la que se dice: Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 272, de 23 de noviembre de 2016, el extracto de la Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento de los museos y colecciones museográficas de

titularidad municipal reconocidos por la Comunidad Autónoma e integrados en el Sistema Regional de Museos, la Concejala de Cultura y Patrimonio en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, propone solicitar la subvención mencionada para el EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y DE CONSERVACIÓN DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO “LOS BAÑOS”.

Por tanto, la Concejala que suscribe propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la Memoria del proyecto de EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y DE CONSERVACIÓN DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO “LOS BAÑOS”, cuyo **presupuesto total previsto asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL EUROS (21.000’00 €)**, de os que SEIS MIL EUROS (6.000’00 €) corresponden a recursos propios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y quince mil euros (15.000’00 €) corresponden al importe de la subvención solicitada.

**Segundo.-** Solicitar a la Consejería de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la subvención de **QUINCE MIL EUROS (15.000’00 €)**, con destino a la ejecución de lo contemplado en dicha Memoria.

**Tercero.-** Comprometerse ese ayuntamiento a **aportar la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000’00 €) en concepto de gastos no subvencionados** por la Consejería de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de lo contemplado en dicha Memoria.

**Cuarto.-** Comprometerse este Ayuntamiento a no solicitar de otra Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad a desarrollar.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

**c) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL AYUTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON DESTINO A LA CATALOGACIÓN E INVENTARIADO DE PIEZAS EXPUESTAS EN EL**



## **MUSEO ARQUEOLÓGICO “LOS BAÑOS” Y CATÁLOGO DE COLECCIONES. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA – I FASE.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala de Cultura y Patrimonio, en la que se dice: Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 272, de 23 de noviembre de 2016, el extracto de la Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento de los museos y colecciones museográficas de titularidad municipal reconocidos por la Comunidad Autónoma e integrados en el Sistema Regional de Museos, la Concejala de Cultura y Patrimonio en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, propone solicitar la subvención mencionada para la **Catalogación e Inventariado de Piezas Expuestas en el Museo Arqueológico “Los Baños” y Catálogo de Colecciones. Documentación Gráfica – I Fase.**

Por tanto, la Concejala que suscribe propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la Memoria para la **Catalogación e Inventariado de Piezas Expuestas en el Museo Arqueológico “Los Baños” y Catálogo de Colecciones. Documentación Gráfica – I Fase**, cuyo presupuesto total previsto asciende a la cantidad de NUEVE MIL CINCUENTA EUROS (9.050'00 €), DE LOS QUE cinco mil cincuenta euros (5.050'00 €) corresponden a recursos propios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y CUATRO MIL EUROS (4.000'00 €) corresponden al importe de la subvención solicitada.

**Segundo.-** Solicitar a la Consejería de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la subvención de CUATRO MIL EUROS (4.000'00 €) con destino a la ejecución de lo contemplado en dicha Memoria.

**Tercero.-** Comprometerse este ayuntamiento a **aportar la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA EUROS (5.050'00 €) en el año 2016, en concepto de gastos no subvencionados** por la Consejería de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de lo contemplado en dicha Memoria.

**Cuarto.-** Comprometerse ese Ayuntamiento a no solicitar de otra Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad a desarrollar.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

**d) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOLICITAR SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO, SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXCAVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN EL CASTILLO DE ALHAMA DE MURCIA Y SU ENTORNO. II FASE.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala de Cultura y Patrimonio, en la que se dice: Habiéndose publicado la Resolución de 21 de noviembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, publicado en el BORM nº 272 de 23 de noviembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Servicio Regional de Empleo y Formación, la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio propone solicitar la citada subvención para el **PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXCAVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN EL CASTILLO DE ALHAMA Y SU ENTORNO. II FASE**

Durante los meses de abril a septiembre se llevó a cabo la primera fase de este proyecto de actuación en el Castillo y su entorno, trabajando sobre la infraestructura hidráulica de la Fuente del Caño, entre otras zonas. Como continuidad a este proyecto y con el objetivo de continuar con la recuperación y conservación del Castillo de Alhama (BIC), importante fortaleza del Valle del Guadalentín, se plantea la necesidad de continuar con una segunda fase que continúe asegurando la conservación de este valioso patrimonio. Asimismo se continuará con las excavaciones y consolidaciones de las estructuras conservadas es el Castillo y su entorno, como las hidráulicas, viviendas medievales, caballerizas, etc., existentes en el yacimiento del Castillo.

Los castillos, enseñoreados sobre lugares elevados de nuestros pueblos, caracterizan el paisaje cultural en el que las comunidades locales se reconocen más claramente. No en vano el castillo de Alhama es Bien de Interés Cultural y su azarosa historia se enmarca entre los siglos XI hasta el siglo XVI.

Se trata, por tanto, de continuar con la recuperación y puesta en valor del Castillo de Alhama, espacio llamado a convertirse en un Parque Arqueológico, o sea en el recurso cultural y turístico más importante de Alhama junto al Museo Arqueológico de Los Baños. Es una obra de interés cultural y social que, además, cumple con el objetivo de dotar a los trabajadores de una amplia y diversa experiencia laboral, fomentando a su vez los sectores culturales y de turismo dentro de un ámbito local y regional.

En el proyecto se continúa con la consolidación y restauración de estructuras murarias recuperadas durante los proyectos de excavación arqueológica según la memoria adjunta. Este nuevo proyecto ocuparía a seis personas: Un diplomado en conservación y restauración y cinco peones de albañilería durante seis meses.

Por tanto, la Concejala que suscribe propone a esta Junta de Gobierno, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria del Ayuntamiento de Alhama correspondiente a “PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXCAVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN EL CASTILLO DE ALHAMA Y SU ENTORNO. II FASE”, cuyo presupuesto de ejecución es de **57.464,32 €**, de los cuales **53.464,32 €** corresponden al presupuesto de coste total de personal y **4.000,00 €** de costes de material y equipamientos para el desarrollo de los trabajos.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación una subvención de **50.000,00 €** en concepto de costes salariales con destino a la ejecución de lo contemplado en dicha Memoria.

**TERCERO.-** Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad de **3.464,32 €** en concepto de gastos de personal, y **4.000 €** en concepto de gastos de material y equipamientos, no subvencionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

**CUARTO.-** Comprometerse este Ayuntamiento a no solicitar a otra Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad a desarrollar.

**e) PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN NO INCLUIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, PARA SU INCLUSIÓN SOSTENIBLE EN EL MERCADO DE TRABAJO Y PARA EL EJERCICIO 2016.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejalía de Juventud, en la que se dice: El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el ejercicio de sus actividades y competencias, tiene entre sus prioridades, desarrollar iniciativas que tengan por objeto la prestación de los servicios de orientación y acompañamiento a la población joven no incluida en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para su inclusión sostenible en el mercado de trabajo.

El Ayuntamiento de Alhama a través de la Concejalía de Juventud, viene contando con un técnico en el Centro Local de Empleo para Jóvenes con este objetivo, que precisa de renovación del acuerdo suscrito con la Consejería de Cultura y Portavocía (Dirección General de Juventud), para la continuidad del Servicio.

La subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Regional (PO-FSE) 2014-2020 y regulada mediante Decreto de concesión directa de la Consejería de Cultura y Portavocía (Dirección General de Juventud), por el cual se financia al Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la prestación de los servicios de orientación y acompañamiento a la población joven no incluida en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para su integración sostenible en el mercado de trabajo y que viene a completar el Servicio que ofrecemos para Jóvenes de Garantía Juvenil durante el ejercicio 2016

Por todo ello someto a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Solicitar subvención para financiar los gastos de la persona que presta los servicios referidos, cuyo importe máximo es 17.300 €, que corresponde a media jornada de un orientador, según carta remitida por Consejería de Cultura y Portavocía (Dirección General de Juventud).

2º Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Portavocía a los efectos oportunos

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

**f) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE PARTIDA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DOS PARTIDAS DE PREMIOS CULTURA E INCLUIRLAS EN LA PARTIDA DE EQUIPAMIENTO CULTURA.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala de Cultura y Patrimonio, en la que se dice: En el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 y dentro del presupuesto de la Concejalía de Cultura y Patrimonio se estableció la partida 334.48006 con un importe de 12.605 euros, destinada a la realización de diferentes Certámenes, entre los que se halla el Certamen Literario Alfonso Martínez-Mena que, con carácter anual, se venía celebrado y que cuenta con las Bases y retenciones correspondientes en el año 2016. Debido a haberse realizado varios cambios en el mismo y no celebrarse este año, es necesario transferir el importe de los premios, 3000 y 1.500 euros a la partida 330.62500 de Equipamiento Cultura.

De igual forma se estableció en el Presupuesto de la Concejalía de Cultura en el año 2016 una partida destinada a Premios Concurso Archivo que no se ha llevado a cabo. Por tanto se hace la propuesta de hacer transferencia de la partida 3322.48000 de Premios Concursos Archivo dotada con 3.000 euros, se incluya en la misma partida de Equipamiento de Cultura 330.62500.

Con las modificaciones propuestas no se afecta en ningún caso a la programación y objetivos de la Concejalía de Cultura y Patrimonio y se optimizan los recursos económicos disponibles. Por tanto, se hace la propuesta con el fin de adecuar las necesidades de presupuesto a la programación y funcionamiento de la Concejalía de Cultura y Patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2016.

La Concejala que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Dejar sin efecto las convocatorias de:

- Premios Certámenes A.M.M. y Teatro. Equipamiento Cultura.
- Premios Concursos Archivo. Equipamiento Cultura.

2º.- Aprobar las transferencias desde las partidas **334.48006 de Premios Certámenes Concejalía de Cultura y de la 3222.4800 de Premios Concurso Archivo de los importes correspondientes** cuyos importes detallamos a continuación a la partida de Equipamientos Cultura:

DE LA PARTIDA	A LA PARTIDA
<b>334.48006</b> Premios Certámenes A.M.M. y Teatro 4.500 €	<b>330.62500</b> Equipamiento Cultura

<b>3322.48000</b> Premios Concursos Archivo      3.000 €	<b>330.62500</b> Equipamiento Cultura
---	--

3º.- Comunicar a Intervención el correspondiente acuerdo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

**g) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN Y APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Con fecha 27 de junio de 2016, se ha suscrito **Convenio de Colaboración** entre el ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Industrial se con el objeto de contribuir al mantenimiento y conservación del parque industrial de Alhama de Murcia, con una aportación económica por parte del Ayuntamiento de 34.000,00 €, con destino a la realización de obras y mejoras en el Parque Industrial.

Por parte de la E.U.C.P.I., se tiene interés en realizar, adicionalmente unas inversiones en instalaciones deportivas en el Parque Industrial, concretamente, un vestuario y aseo para damas en el Centro Deportivo del Polígono Industrial.

Para ello debería adicionarse una cantidad económica a la inicialmente prevista, que se cifra en 15.000,00 € adicionales, debiendo realizarse ello, mediante la elaboración y suscripción de una adenda al Convenio inicialmente suscrito, del cual se adjunta un borrador.

Por lo anterior, en mi calidad de Alcalde, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción de los correspondientes Acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Autorizar la suscripción y aprobar el texto borrador de la ADENDA al convenio de colaboración suscrito entre este ayuntamiento y la EUCPI , en las condiciones establecidas en el borrador, que se adjunta como **Anexo I. y que se anexará al convenio de fecha 27 de junio de 2016.**

2º.- Notificar a la entidad interesada a los efectos de suscripción de la ADENDA y comunicar a Intervención Municipal, y a la Concejalía de Industria, a los efectos oportunos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

**h) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA E INDUSTRIALHAMA, S.A..-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: El ayuntamiento de Alhama de Murcia, tiene entre sus competencias la inversión en infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad. Es de interés municipal, compartido con la mercantil Industrialhama SA, el dotar a nuestro Parque Industrial de todos los equipamientos y mejoras necesarios para convertirlo en uno de los más adelantados y atractivos para los inversores y las industrias.

Con este objetivo se ha constatado que no en toda la extensión del Parque Industrial existe dotación de equipamiento de fibra óptica, siendo necesario que se dote de ella a todo el Parque Industrial.

Para ello la mercantil Industrialhama SA, se compromete a llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir que toda la extensión del Parque industrial esté dotada de fibra óptica.

Con el objetivo anterior se ha resuelto realizar convenio de colaboración entre la mercantil y el ayuntamiento, con una aportación económica por parte del ayuntamiento de Alhama de 70.000,00 €, debiendo realizarse ello, la elaboración y suscripción de una Convenio de colaboración del cual se adjunta un borrador.

Por lo anterior, en mi calidad de Alcalde, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción de los correspondientes Acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y visto el informe de Intervención y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Autorizar la suscripción y aprobar el texto borrador del convenio de colaboración entre este ayuntamiento y la mercantil Industrialhama SA , en las condiciones establecidas en el borrador, que se adjunta como Anexo I.

2º.- Notificar a la mercantil interesada a los efectos de suscripción del Convenio y comunicar a Intervención Municipal, y a la Concejalía de Industria, a los efectos oportunos.

3°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

**Asuntos Incluidos en el Orden del Día para sus correspondientes acuerdos, previa declaración de urgencia.**

Por parte del Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la urgencia de resolver la Propuesta de Alcaldía de Anulación Convocatoria SEF. Para la contratación de un técnico en relaciones laborales bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas

Se motiva la urgencia de decidir sobre dicha Propuesta.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia, efectuada esta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la urgencia de la citada Propuesta, y se procede a su estudio y resolución, en los términos siguientes:

**i) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ANULACIÓN CONVOCATORIA SEF. PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN RELACIONES LABORALES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS.**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Visto el procedimiento de selección para la contratación de un técnico en relaciones laborales, en el que se determina aprobar la convocatoria para la contratación de éste como personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, a jornada completa durante dos años, para prestar sus servicios profesionales en este Ayuntamiento, y se acuerda girar oferta de empleo a la Oficina Pública del Servicio Regional de Empleo y Formación, (SEF), ubicada en esta localidad para cubrir este puesto.

Y visto el informe emitido por la sección de Personal, en relación a la normativa de aplicación de dicho procedimiento.

Esta Alcaldía, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo de las actuaciones del expediente y la anulación de la oferta girada al SEF para la contratación de un técnico en relaciones laborales bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, al haber desaparecido



los motivos que originaron la convocatoria a través del SEF, tras la reincorporación de parte del personal en la unidad de Personal de este Ayuntamiento, siendo contraproducente la modalidad de contrato en prácticas convocado, dado que supondría una mayor carga de trabajo al tener que formar previamente al contratado para que pudiera desarrollar correctamente sus funciones.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Oficina del SEF de Alhama de Murcia, de la anulación de la oferta girada para dicha contratación.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se cambian impresiones sobre el funcionamiento de los distintos servicios municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.